



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 16 de Agosto de 1977.-

398-77

Expte. N° 40.152/77

VISTO:

Este expediente que trata sobre la sustracción de barras de hierro de las obras que realiza la Universidad en el Complejo Universitario de Castañares; / atento a la necesidad de dejar aclarada esta situación y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica de la Casa, a fin de deslindar las responsabilidades correspondientes ante la denuncia formulada por la Dirección General de Obras y Servicios con respecto a la falta de material de hierro, conforme se señala en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.-



G. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR